



Río Grande, 09 de Agosto del 2022.-

VISTO el expediente MS-E-44919-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación Directa por Compulsa abreviada del Servicio de Dosimetría para el personal expuesto a radiaciones del Hospital Regional Río Grande, mediante nota de pedido N° 168/22 obrante en orden N° 12.

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N° 1448/22 obrante en orden Gen N° 20 se procedió a autorizar el llamado a la contratación directa por compulsa abreviada.

Que se publicó la contratación directa por compulsa abreviada N° 131/22 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N° 24 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: CONIRRAD S.R.L., MKS S.R.L. y RX ASESORES S.R.L.; cuyas invitaciones obran en orden Gen N° 23 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada es de la firma CONIRRAD S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71592627-6, no cumple con todos los servicios requeridos, según informe en orden Gen N° 35.

Que la oferta presentada es de la firma MKS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71186724-0, cumple con todos los servicios requeridos, según informe en orden Gen N° 35.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL (\$2.178.000,00).

Que en orden Gen N°43 la Dirección General del Hospital Regional Río Grande autoriza a gestionar la contratación dentro del marco del Fondo Específico según Reglamentación Vigente Ley Provincial N°1015 Art. 18 Resolución O.P.C N° 17/2021 Anexo I Apartado a), Decreto N° 2789/2021 Boletín Oficial de la República Argentina Decreto N° 260/2020. Ley Provincial N° 1004 – Art. 15 Bis.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondo de Financiamiento – Gasto de Funcionamiento HRRG.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004 Art. 15 bis incorporado mediante Anexo I del Decreto N° 413/15; Ley N° 1015 Art. 18 inc. 1), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N° 05/22 Anexo II, N° 2789/21, Decreto Nacional N° 260/2020, Resolución Contaduría General de la provincia N° 38/21, Resolución de Contaduría General N° 43/22, Resoluciones O.P.C. N° 17/21 y N° 58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en las Ley Provincial N° 1004; Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 131/22 del Servicio de Dosimetría para el personal expuesto a radiaciones del Hospital Regional Río Grande, y por el término de doce (12) meses a partir de su suscripción por ambas partes, adjudicando a la firma MKS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71186724-0, por la suma total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL (\$2.178.000,00); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Aprobar el contrato de locación de Servicio en todas sus cláusulas.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la División Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. 9015UG - U.G.C. UC9015 – RAF 577 - C.J.Uo 1-9-9, según inciso 30000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.R.G. N° 1578 /22.-

HRRG
YG

Firmado Electrónicamente por
DOCTOR MÜLLER VIVIANA CORALI
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR GENERAL
09/08/2022 15:52